



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 10 ABR 2026

VISTO el Expediente M.B.C. y J. E - N° 24761/2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada
N° 01/26, por la adquisición de 1 Un calefón 14 litros tiro balanceado salida derecha, destinado
a la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos
Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las
fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 07/2026, se autorizó el llamado a
contratación directa por compulsa abreviada N° 01/26 - RAF 505.

Que se recibieron las ofertas respectivas resultando preadjudicado el proveedor
CASA ZEILA de Juan A. BERNALES MACIAS C.U.I.T. N° 20-11615185-6 por un importe
de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA
CON 00/100 (\$ 955.490,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más
conveniente para el Estado Provincial

Que a orden 29 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales 1015, Artículo
18, Inciso L), 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, N° 565/23 y
N° 32/26 y las Resoluciones de la contaduría General de la Provincia CGP N° 43/22 y N°
221/23, Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias y Resolución
M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización,
según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo
establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por
compulsa abreviada N° 01/26, por la adquisición de 1 Un calefón 14 litros tiro balanceado
salida derecha, destinado a la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de
Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, al proveedor
CASA ZEILA de Juan Antonio BERNALES MACIAS C.U.I.T. N° 20-11615185-6 por un
importe de PESOS

..//2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

../2

NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON
00/100 (\$ 955.490,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de
Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la
firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a
la U.G.G. 023MBC U.G.C. MBC023 Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en
vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta
corriente del Banco de Tierra del Fuego Nº 1710600/1 denominada "IGJ Cuenta Pagos" de la
Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. y D.C. Nº

16

/26

JM

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARRILLO HERRERA GONZALO
MARTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO De Justicia y Derecho Ciudadano
10/04/2026 13:11